

FECHA: 06/04/2015

EXPEDIENTE Nº: 7194/2013

ID TÍTULO: 4314479

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad Europea de Madrid
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Europea de Madrid
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Europea de Madrid
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias de la Salud
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### **OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

Este título ha sido evaluado conforme a lo establecido en la Orden 1070/2013 por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria que habilite para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario.

### **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **0 - Descripción general**

La Universidad Europea de Madrid, en relación al Máster Universitario en Psicología General Sanitaria, verificado positivamente por el Consejo de Universidades solicita, por el procedimiento de modificación del plan de estudios previsto en el art. 28 del RD 1393/2007 y 861/2010, un aumento en el número de plazas ofertadas.

### **CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

#### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Se solicita un incremento en el número de plazas ofertadas.

### **CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN**

#### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Se justifica la solicitud del incremento de plazas solicitadas, indicando que: Este incremento de plazas (de 80 a 105) no supone ningún un aumento en las necesidades ni en Personal Docente, ni en personal de Administración y servicios, ni en recursos materiales y servicios, ni instalaciones, ya que para asumir este incremento de alumnos, se pretende aumentar el número de estudiantes en cada grupo, sin necesidad de incrementar el número de grupos. En relación a las plazas para la realización de las Prácticas (30 ECTS), la universidad presentó, en la memoria verificada por ANECA, convenios de prácticas con centros Sanitarios que garantizan las plazas para asumir mencionado incremento.

### **CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

#### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se añade la información relativa a la normativa de la Universidad respecto al reconocimiento de créditos en Máster Universitario.

### **CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO**

#### **6.2 - Otros recursos humanos**

Se incluye una descripción detallada de los recursos humanos de carácter administrativo, para llevar a cabo el plan de estudios propuesto.

## **CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Se añade información relevante del nuevo campus de Alcobendas, que sustituye al Campus de La Moraleja. Se añaden nuevos convenios para cubrir las necesidades formativas de centros de prácticas para las nuevas plazas solicitadas. Por cuestiones del tamaño de archivos, los 4 nuevos convenios se han adjuntado al final del criterio 2 y del 10.1.

Madrid, a 06/04/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken